

APYME

autónomos y pequeños empresarios

Digital

COPYME

Mayo de 2010 - nº 22
Paseo de la Infanta Isabel, 17 - 28014 Madrid
Tlf.: 91 435 06 12 - Fax: 91 577 51 42
e-mail: confederacion@copyme.es

CIAE
CONFEDERACION INTERSECTORIAL
DE AUTÓNOMOS DEL ESTADO ESPAÑOL

Gracias al trabajo realizado por CIAE, integrada en la "Plataforma Contra el Canon"

El Tribunal de Justicia de la UE libera a autónomos y empresas del Canon Digital

CIAE CELEBRA LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UE, QUE CENSURA LA APLICACIÓN INDISCRIMINADA DEL CANON DIGITAL ADOPTADA POR ESPAÑA, SEGÚN LA CUAL EMPRESAS Y PROFESIONALES, QUIENES SON EXCLUIDOS POR LA NORMATIVA DEL DERECHO A COPIA PRIVADA DEL QUE SÓLO DISPONEN LAS PERSONAS FÍSICAS, SE VEN OBLIGADOS A EFECTUAR ESTE PAGO QUE ESTÁ INMERSO EN EL PRECIO DE ADQUISICIÓN DE ESTOS SOPORTES.

El Tribunal de Justicia de la UE, mediante un comunicado de prensa de la Abogada General en el asunto, Verica Trstenjak "considera que este tipo de gravamen, recaudado a favor de autores, artistas y productores, no puede aplicarse indiscriminadamente a autónomos y empresas". La abogada concluye que el canon por copia privada sólo puede gravar los equipos, aparatos y materiales de reproducción digital que presumiblemente se vayan a destinar a la realización de copias privadas.

Desde CIAE, COPYME, y junto a la plataforma "Todos contra el canon" animamos a empresas y profesionales a reclamar a las entidades de gestión el canon digital que han soportado en sus compras desde la entrada en vigor de la tasa en 2008 sobre la base del fallo de Luxemburgo. Del mismo modo, instamos al Gobierno a que resuelva de manera urgente esta obligación para autónomos y empresas y les excluya del pago del canon digital como venimos solicitando.



La UE declarar ilegal la fórmula española sobre el canon digital

AUNQUE EL DICTAMEN NO ES VINCULANTE (PERO EN LA MAYORÍA DE CASOS, 80%, LO QUE DICTAMINA LA ABOGACÍA EUROPEA TERMINA EN FALLO), BRUSELAS ENTIENDE QUE LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES DEBEN SER EXIMIDAS DEL PAGO Y LA MINISTRA SINDE ENTIENDE EL DICTAMEN COMO "UNA OPORTUNIDAD" PARA "ARMONIZAR" EL CANON.

La abogada general del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (UE), Verica Trstenjak, dictaminó que el canon digital sólo puede gravar los equipos, aparatos y materiales de reproducción digital que presumiblemente se utilicen para realizar copias privadas, y no puede aplicarse indiscriminadamente a empresas o profesionales que los utilicen claramente para

otras finalidades.

La abogada recordó que la directiva europea sobre derechos de autor de 2001 señala que el derecho de reproducción del mate-

rial sonoro, visual y audiovisual corresponde a los autores, intérpretes y productores.

No obstante, señaló que la directiva consiente que los estados miembros permitan la realización de copias privadas, siempre y cuando velen porque los titulares de derechos reciban una "compensación equitativa" que les retribuya "adecuadamente" por el referido uso de sus obras y prestaciones protegidas.

La posición de las sociedades de gestión

Las sociedades de gestión entienden que del dictamen de la UE se desprende que seguirán percibiendo el mismo dinero, sólo que las empresas y profesionales no pagarán y todo el peso de canon recaerá en los particulares, con lo que Ibercopia Audiovisual, que reúne a varias entidades de gestión, deduce que los ciudadanos son los perjudicados. Salvo cambio normativo, esto no es así, dado que el canon es un precio fijo para cada soporte o equipo, y no una recaudación fija a sufragar entre los que pagan.

El principal responsable, el Gobierno, ha dejado claro que no va a retirar el canon como piden usuarios, pero no ha dicho qué va a hacer. La ministra de Cultura, Ángeles González-Sinde, señaló que el fallo de la UE, "una vez sea firme" será una "buena oportunidad" para "armonizar" la aplicación del canon en toda la UE.

En esta maraña de regulaciones, la UE, en su momento, dictaminó que el canon era una compensación "temporal", en tanto se producía la transición a la sociedad digital. Pero la fecha de caducidad de la tasa sigue siendo una incógnita.

La victoria del Ministerio de Cultura sobre el de Industria en diciembre del 2007, imponiendo una ampliación del canon digital por copia privada a nuevos formatos y universalizando su pago a todos los compradores de equipos, ha sido efímera. La abogada general del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Verica Trstenjak, dictaminó que, tal como se aplica en España, este canon es "ilegal" e "incompatible" con la legislación comunitaria, porque grava indiscriminadamente a todos los equipos y soportes sin considerar cuáles "presumiblemente" van a emplearse para hacer copias privadas.

La letrada del TJUE insiste en que "ha de existir una relación suficientemente estrecha entre el uso del derecho y la compensación económica por copia privada", y ha sido suficiente para que se reabriera el debate conceptual entre la protección de los derechos de autor y los derechos de los usuarios en una sociedad digital en la que el valor industrial de la copia es cero.



Palacio de Longoria, sede de la SGAE.

González - Sinde dice que el canon sube los precios por culpa de los fabricantes

LA MINISTRA DE CULTURA, ÁNGELES GONZÁLEZ-SINDE, HA AFIRMADO HOY QUE EN ESPAÑA "LOS FABRICANTES HAN TRASLADADO EL PROBLEMA A LOS CONSUMIDORES" AL REPERCUTIR SOBRE ÉSTOS EL DENOMINADO CANON DIGITAL. CABE SUPONER QUE CUANDO SUBA EL IVA, LE ECHARÁ LA CULPA A LAS TIENDAS DEL AUMENTO DE PRECIOS.

La ministra ha llegado a estas conclusiones en un encuentro y debate con unos 60 estudiantes universitarios del Colegio Chaminade, con motivo del Día Mundial de la Sociedad de la Información. Para González-Sinde el problema "no es de los consumidores", aunque ha recordado que se puede elegir entre prohibir la copia privada, como en Gran Bretaña, Irlanda o Chipre, o por establecer mecanismos de compensación como el canon, sin que al parecer se le haya pasado por la cabeza la mera posibilidad de que existan más alternativas.

A la espera de que el Tribunal de Justicia de la UE se pronuncie sobre la legalidad y la compatibilidad con el derecho europeo del canon, y a pesar del dictamen de la abogada de la UE, la ministra ha señalado que "cuando salga la sentencia, veremos", y ha reconocido que cada cierto tiempo conviene revisar este tipo de iniciativas, que cuando se implantan pueden parecer la solución idónea pero posteriormente pueden ser "mejoradas".

Los universitarios le preguntaron casi en exclusiva sobre el canon y las disposiciones de la Ley de Economía Sostenible, ahora en trámite parlamentario, sobre las que expresaron su desacuerdo. "La ley ahora no garantiza lo suficiente los derechos de propiedad intelectual, que se ven vulnerados", ha aseverado la ministra, quien ha justificado que se pueda cerrar un sitio web desde la administración.



La ministra de Cultura, Ángeles González Sinde.

González-Sinde ha ahondado en la forma en que las nuevas tecnologías han provocado la necesidad de un cambio en el modelo de negocio vigente hasta ahora, pero ha precisado que la revolución ha sido tan "rápida y brutal" que no todas las industrias han podido adaptarse a la velocidad requerida, ade-

más de la importante inversión que ello requiere. No ha estimado la posibilidad de que el problema ha sido que industrias como la discográfica o la cinematográfica han preferido ejercer presión política como lobby para evitar cambiar su modelo de negocio, objetivo en el que han fracasado.

El comisario de mercado interior Charlie McCreevy advirtió en 2007 que administraciones y empresas no debían pagar

Ha habido seis sentencias españolas contra el pago del canon en actas judiciales

CHARLIE MCCREEVY, EN SU RESPUESTA A UNA PREGUNTA DEL EURODIPUTADO RAÚL ROMEVA AFIRMÓ: "EL CANON SOBRE SOPORTES DIGITALES NO PUEDE COBRARSE INDISCRIMINADAMENTE. LA ADMINISTRACIÓN Y LAS EMPRESAS NO DEBERÍAN SATISFACER EL CANON EN SUS COMPRAS DE SOPORTES Y APARATOS PORQUE NO LOS EMPLEARÁN PARA ALMACENAR OBRAS CON DERECHOS DE AUTOR".

El principal contribuyente a las arcas de las entidades de gestión de los derechos de autor por el canon digital no es el ciudadano sino la Administración.

De los cerca de 90 millones de euros que las entidades de gestión obtuvieron por copia privada en 2009, la mitad se lo dieron los organismos públicos. Unos 40 millones de euros.

Para darse cuenta de la magnitud de la cifra baste recordar que en la penúltima remodelación gubernamental para ahorrar dinero sumaba una cifra de 16 millones de euros.

Si el dictamen de la abogacía del Tribunal Europeo se confirma con una sentencia en octubre, las repercusiones no sólo serán legales en España y en otro puñado de países, sino también económicas.

La resolución aprobada en la UE en su punto cinco dice: Un sistema nacional que prevé la aplicación indiscriminada de un canon por copia privada a todos los equipos, aparatos y materiales de reproducción digital no es compatible con el artículo 5, apartado 2, letra b), de la Directiva 2001/29, por cuanto dejaría de existir una adecuada correspondencia entre la compensación equitativa y la limitación del

derecho por copia privada que la justifica, dado que no puede presumirse que dichos equipos,

aparatos y materiales se utilicen para la realización de copias privadas.

La SGAE en tela de juicio

En los últimos tiempos la SGAE siempre está en el foco de la polémica, ya sea por el canon digital, las recaudaciones por poner música en locales de ocio o las denuncias de algunos socios a la poca transparencia de sus cuentas. La SGAE está en tela de juicio. En Montijo por ejemplo, un pequeño pueblo de Badajoz, los comerciantes se han alzado contra la SGAE y en todas las cafeterías y bares del municipio sólo se ven telediarios o se pincha música libre de derechos, la llamada música copyleft. Este tipo de música empieza a circular ya por muchos locales españoles. Ha habido casos de bares que tuvieron que cerrar su negocio por perder pleitos millonario con la Sociedad de Autores, y en algunos casos esos mismos empresarios pudieron recuperar el bar, rompiendo definitivamente con ese organismo recaudador. En otros casos, los dueños de los bares dejaron de emitir música para no contribuir a engordar las arcas de los inquilinos del palacio de Longoria.

